



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA

Solicitada por D. Pedro Fasseler Sagredo, con domicilio a efectos de notificación en camping Picón del Conde, situado en ctra. N-1 Madrid Irún km 263 de Monasterio de Rodilla, licencia ambiental para la [actividad/instalación] de canal acuático en el camping Picón del Conde, polígono 509, parcela 463, según proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. Ángel Luis del Campo Miguel, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Monasterio de Rodilla, a 19 de junio de 2013.

El Alcalde,  
Antonio José Ibeas Saiz